



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.588

DALCAHUE, 30 de junio de 2023.

VISTOS: La Resolución N°07, de fecha 26.04.2023; El Oficio N°31, de fecha 26.04.2023; El Oficio Alc. N°213, 18.04.2023; El decreto Alcaldicio N°1.085, de fecha 18.04.2023, en donde se aprueba la incorporación de la Municipalidad de Dalcahue a la Asociación de municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile; El certificado N°49 de Secretaria Municipal de fecha 06 de abril del 2023; el acta de acuerdo de concejo municipal de la sesión ordinaria N°64; El certificado N°020 de Secretaria Municipal, en donde se aprueba presupuesto; La resolución exenta N°8758/2018, de fecha 02.08.2018, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba solicitud de inscripción de la Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile”, en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica; El acta de Asamblea de la Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile, reducida a Escritura Pública con fecha 08.06.2017, ante Notario Público de Calbuco doña Valeria Alejandra Emhardt Oyarzo, subrogante del titular Alejandro Bernardo Soto Vera, y estatutos correspondientes; El Decreto Alcaldicio N°2.272, de fecha 23 de Diciembre de 2022 , que aprueba el presupuesto municipal año 2023; la Sesión ordinaria N°53 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 14 de Diciembre de 2023, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el Certificado N° 140 de Secretaria Municipal de fecha 21 de diciembre de 2022; el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo del 2022, que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A LA “ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES RED NACIONAL COMUNAS MÁGICAS DE CHILE”, Rut de la institución **65.173.473-8**, la cantidad de **\$100.000.- (Cien mil pesos)**, correspondiente a cuota de incorporación y **\$759.156.- (setecientos cincuenta y nueve mil, ciento cincuenta y seis pesos)**, correspondientes a la cuota anual **(12 UTM, monto UTM Junio \$63.263.-)**, ambas a la siguiente cuenta bancaria:

Tipo de cuenta: Chequera electrónica

N° de cuenta: 82970307326

Nombre banco: Banco Estado

Correo: dorisnolvía@gmail.com

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

AWGA/MAAB/MASV/gapa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Asociaciones C.C. 01.-

DEDÚZCASE: De la cuenta 24.03.080.002 A Otras

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

AWGA/MAAB/MASV/gapa.